

"Art. La capital de este distrito será el pueblo de Atico."

Pide dispensa de todo trámite y su preferente debate.

Lima, Octubre 9 de 1897.

Juan Francisco Ramírez.

Es copia.—Lima, Octubre 9 de 1897.

Una rúbrica.—*Bueno.*

El señor *Presidente*.—Está en debate el dictámen.

—Sin observación se dió por discutido, y, procediéndose á votar, fué aprobada la adición.

Se leyeron los siguientes dictámenes y proyecto:

COMISIÓN DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Señor:

Es incuestionable que la villa de Tayabamba, capital de la provincia de Patáz, ha tomado un gran incremento de 20 años á esta parte, con el extraordinario desarrollo de su agricultura é industria cuyos artículos exporta á los departamentos limítrofes, especialmente al de Ancachs.

Muy conocidas son, además, las minas y lavaderos de oro que rodean Tayabamba y son tan abundantes en ese precioso metal que se han organizado ya tres sindicatos con fuertes capitales, en estos dos últimos años en Lima para explotar en gran escala aquellos veneros de riqueza. Si á todo esto se agrega que Tayabamba ha hecho á sus expensas, con el objeto de ensanchar sus importantes transacciones comerciales, un camino de herradura de 25 leguas hasta el puerto de Pizzana en el río Huallaga, pasando por la feracísima montaña de Ongón, y que, como consecuencia natural de aquel desenvolvimiento, ha aumentado considerablemente la población de la referida villa; pues solo la urbana ascendía ya á 2197 habitantes en 1876, según el censo formado en el año precitado; se comprenderá que es perfectamente justificado el proyecto de ley, presentado el 4 del actual por el representante del departamento de la Libertad, para que se eleve á ciudad la villa de Tayabamba.

Para hacer méritos de los hechos, relacionados como fundamento de este dictámen, vuestra Comisión ha tenido á la vista el informe emitido por el Prefecto del departamento de la Libertad, en el proyecto de ley presentado en la Legislatura de 1895 al Honorable Senado, trasladando á la villa de Tayabamba la capital de la provincia de Patáz; en cuyo informe se pone de manifiesto la importancia de dicha villa y la conveniencia con-

siguiente de trasladar á ella la capital de la provincia mencionada.

Por lo expuesto brevemente, la Comisión es de sentir que prestéis vuestra aprobación al proyecto de que se trata.

Dése cuenta — Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 30 de 1897.

Benigno de La Torre—J. C. Ballón.

El Congreso, &c.

Considerando—

Que la villa de Tayabamba, capital de la provincia de Patáz, ha crecido notablemente por el desarrollo de su población y sus elementos industriales, así como por la importancia de sus tierras auríferas.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo único.—Elévase á la categoría de ciudad la expresada villa.

Lada &.

Lima, Setiembre 4 de 1897.

Manuel Brañez.

El señor *Presidente*.—Está en discusión el dictámen.

Sin observación se dió por cerrado el debate, y, procediéndose á votar, resultó aprobado el proyecto.

Siendo la hora avanzada SE. levantó la sesión, citando para esta noche.

Por la redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

65ª Sesión del Sábado 6 de Noviembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los H. H. señores Senadores: Bryce, Ward, Caverro, Arana, Aspillaga, Alvarez Saez, Arámburu, Boza, Brañez, Barrios, Basadre y F., Coronel Zagarra, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Dyer, Ganoza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, To-var, Tejeda, Villanueva, Zagarra M. M.; Cárdenas y Paredes, secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo el expediente seguido por el Dr. don José María Tejeda, ex-escribano público de hipotecas de Arequipa, sobre pago del valor del Ar-

chivo que corrió á su cargo y que se encuentra ante la Junta de Vigilancia del Registro de la Propiedad inmueble para, su resolución.

A la Comisión de Justicia.

Del señor Ministro de Guerra, acompañando, en contestación al que se le dirigió con el fin de que informase sobre el expediente de doña Carmen Valdelamar, copia del oficio pasado por su despacho á esta H. Cámara, en 24 de Agosto último, relativamente á dicho expediente.

A la Comisión respectiva.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión el proyecto por el que se concede á la Congregación de Artesanos de San José, establecida en esta Capital, el uso de un local de propiedad del Estado, para instalar en él, una escuela de instrucción primaria.

A indicación del señor Cárdenas, á la que se adhirió el señor Aspíllaga, se acordó la dispensa de trámites y quedó á la orden del día.

Del mismo, mandando, con el propio objeto, el proyecto que crea en la Provincia de Islay un impuesto al ganado vacuno y lanar que se interne ó venda, y cuyo producto será aplicado al mejor servicio de dicha Provincia.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, enviando con igual fin, lo resuelto por esa H. Cámara autorizando al Poder Ejecutivo para mandar hacer, por un Ingeniero del Estado, los estudios necesarios para la construcción de un puente sobre el río Santa.

A la Comisión de Obras Públicas.

Del mismo, remitiendo, para igual objeto, el proyecto de ley imponiendo un recargo de 5 ¢ á los fletes que cobre el ferro-carril de Lima á Ancón, con cuyo producto se atenderá á los gastos que demanda la reparación del camino real de Lima al puerto mencionado.

A la misma Comisión.

Del mismo, mandando, con el propio fin, el proyecto que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la partida respectiva para el pago de los derechos dobles que abonó á la aduana de Mollendo don Alberto Sousa Ferreyra.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, acompañando con el propio objeto, lo resuelto por esa H. Cámara, mandando se consigne en el Presupuesto General, para el próximo año, la partida correspondiente para el pago de los sueldos devengados por don Pedro I. Cisneros, Vo-

cal de la Corte Superior de Ancachs.

A la misma Comisión.

Del mismo, mandando con igual fin, la resolución de esa H. Cámara, mandando se consigne en el Presupuesto General de la República, la partida de tres mil soles, para el pago de la dote que reclama don Francisco Almenara Butler, como esposo de doña Elvira Irigoyen.

A la Auxiliar del mismo nombre.

Del mismo, enviando con el propio objeto, el proyecto de resolución legislativa, concediendo á doña María Duffó, viuda del Teniente 1º don Ricardo Herrera, la pensión de montepío de S. 85 mensuales.

A la Comisión de Premios.

Del mismo, mandando para ser revisado, el proyecto por el que se concede una pensión de 30 soles mensuales, durante sus días, á doña Ursula Vargas.

A la Comisión de Premios.

Del mismo, enviando con igual objeto, el proyecto por el que se eleva á la categoría de Villa el pueblo de Santa Rosa de Puños de la Provincia de Huamálies.

A petición del señor Paredes, á la orden del día.

Del mismo, mandando con el propio fin, el proyecto que eleva á la categoría de Villa el pueblo de Cabana, de la Provincia de Pallasca.

A la Comisión de Demarcación territorial.

Del mismo, participando que esa H. Cámara ha aprobado, sin modificación alguna, lo resuelto por el Senado acerca de la solicitud de doña María de Luz Landeta viuda de Saurry.

Del mismo, comunicando que ha sido aprobada, en revisión, la resolución por la que se repone al Teniente retirado en plaza don Justiniano La Torre en el goce de la gratificación que ha estado disfrutando, como vencedor del 2 de Mayo, pasando, en consecuencia, los antecedentes á la Comisión de Redacción.

Del mismo, participando que ha sido aprobada la modificación introducida por el Senado, en lo resuelto por esa H. Cámara, respecto á la pensión de montepío concedida á la viuda é hijas del señor don Santiago Távara, pasándose, en consecuencia, los antecedentes á la Comisión de Redacción.

Del mismo, avisando que también han sido aprobadas las modificaciones introducidas por el Senado, en el proyecto sobre terrenos sobrantes de las comunidades de las Provincias de Huancavelica; y en su consecuencia

han pasado los antecedentes á la Comisión de Redacción.

Al archivo los anteriores oficios.

Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha resuelto insistir en la resolución que concede á don Jesús Galindo, viuda del Benemérito Coronel don Máximo Isaac Abril, muerto en la batalla de Miraflores, el pleno goce de montepío que indica su cédula.

Se mandó reservar para su oportunidad.

Del mismo, participando que en vista de las observaciones formuladas por el Ejecutivo, á la resolución legislativa de 25 de Octubre de 1896, que prorroga por dos años el percibo, por la Junta Departamental de Piura, del derecho de exportación á los artículos enumerados en el artículo 1.º de la ley de 12 de Octubre de 1891, esa H. Cámara ha aceptado la modificación propuesta por el Gobierno, en el sentido de que los dos años del percibo del impuesto, por la expresada Junta Departamental, se haga en los años de 1898 y 1899.

A la Comisión respectiva.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, recomendando por acuerdo de ella y á petición del H. Diputado señor don Ramón Espinoza, la preferente revisión del proyecto que declara carrera pública el profesorado.

Al archivo, teniéndose presente.

Dictámenes

De la Comisión de Instrucción, en el proyecto enviado para ser revisado, mandando consignar en el Presupuesto General para el año de 1898 la partida de S. 15,000 destinada á la compra de la Biblioteca que perteneció al doctor don F. Cipriano Coronel Zegarra.

De la de Gobierno, en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo á la ley de 16 de Octubre de 1896, denominada *Título Civil*.

De la misma, en el expediente de don Francisco Valderrama, venido en revisión, disponiendo se considere á dicho empleado, como empleado auxiliar titular de la Dirección General de Correos.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Presidente dirigió á la Cámara las siguientes palabras:

Honorables señores Senadores:

Las buenas relaciones en que hemos vivido y vivimos actualmente con

la República del Brasil, las simpatías⁸ que nos inspiran los hombres abnegados que, con valor y perseverancia, luchan por el afianzamiento del régimen republicano en ese hermoso país; me animan, con motivo de los sensacionales cablegramas que publican los diarios de esta capital, á proponer á la Honorable Cámara, que, si lo tiene á bien, dirija en su nombre un cablegrama á S. E. el Presidente del Brasil, manifestándole la satisfacción con que el Senado del Perú se ha impuesto que ha salvado felizmente del atentado criminal de que iba á ser víctima, deplorando, al mismo tiempo, la fatalidad por la cual ha sido víctima su abnegado Ministro de Guerra.

[Manifestaciones de aprobación en los bancos de los Representantes.]

El señor Lama—¿No sería mejor, Excmo. señor, que el cablegrama á que se refiere V. E. lo hiciera el Congreso, ya que vamos á tener ahora sesión de Congreso?

El señor Carranza—Excmo. señor: Es costumbre de todo país donde existen dos Cámaras que, por la importancia que el Senado tiene, sea esta Cámara la que asuma la representación del Congreso en casos análogos á éste.

El cablegrama hecho á nombre del Senado—como lo indica su Presidente—expresará ante la República del Brasil, el sentimiento del pueblo peruano.

Aplando la iniciativa de S. E. en este asunto.

—Hecha la consulta por la Cámara, aprobó por unanimidad la indicación hecha por el señor Presidente.

El señor Tovar pidió que se discutiera de preferencia la adición presentada por Su Señoría al Reglamento Interior de las Cámaras.

S. E. indicó que, refiriéndose la adición á una medida de orden interno, la Comisión de Policía la tomaría en cuenta, sin perjuicio de someterla oportunamente á la resolución de la Cámara.

El señor Lama pidió que se trajese al despacho el expediente de la Sociedad "Petróleo peruano" para que, como asunto de interés general, se resolviera en sesión pública.

S. E. observó que la Mesa no podía resolver por sí nada al respecto, porque de ese punto se ha tratado en sesión secreta, por haberse considerado como de interés particular, y en ella se acordó que el expediente pasara á Comisión.

Insistiendo el señor Lama en su pedido, S. E. lo consultó y la Cámara lo denegó.

El señor Villanueva pidió que se diera preferencia en el despacho al proyecto que, en unión del señor Alvarez Saez, había presentado sobre acuñación de la moneda de oro, por la íntima relación que este proyecto tenía con la cuestión monetaria.

S. E. manifestó que, en su oportunidad, sería atendido el pedido de Su Señoría.

ORDEN DEL DIA.

El señor Secretario leyó los documentos que van en seguida:

Lima, Noviembre 5 de 1897.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Para su revisión por el H. Senado, tengo la honra de pasar, en copia, á V. E., el adjunto proyecto de ley que, aprobado por esta H. Cámara, de conformidad con los dictámenes de sus Comisiones de Instrucción y principal de Hacienda, concede á la Congregación de Artesanos de San José, establecida en esta capital, el uso de un local de propiedad del Estado, que servirá para establecer en él, una escuela de instrucción primaria.

Dios guarde á V. E.

C. de Piérola.

COMISIÓN PRINCIPAL DE HACIENDA.

Señor:

Persuadida la Comisión de que es verdaderamente útil el objeto del proyecto que precede, considera deber suyo, pedir á la H. Cámara, que conceda á la Congregación de Artesanos de San José el local que necesita para establecer una escuela de instrucción primaria y talleres de artes y oficios, que han de ser beneficios positivos á la clase pobre de Lima.

Sí cree la Comisión que es indispensable aprobar la segunda parte del artículo cuarto, porque es verdadera garantía de que la sociedad mencionada ha de esforzarse en cumplir con las obligaciones impuestas por los artículos segundo y tercero.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Octubre de 1897.

Firmado.—*Juan M. Echenique.—J. de Lama y Ossa.—M. P. Portugal.—R. G. Rossel.*

Es copia.—*Lima, Noviembre 5 de 1897.*

Rúbrica de S. E.—*Seminario y Arámburu.*

COMISION DE INSTRUCCIÓN.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado, con

la debida solicitud, el proyecto por el cual se concede á la Congregación de Artesanos de San José establecida en esta capital, el uso de un predio del Estado, á fin de que la mencionada sociedad sostenga, á sus expensas, una escuela de instrucción primaria para cien alumnos, pertenecientes á la clase obrera, con la obligación de consagrarse especialmente á la enseñanza de artes y oficios, si lo permitieran las condiciones del local.

Sin entrar en ningún género de consideraciones, que son ajenas de su incumbencia, vuestra Comisión aplaude el celo de los autores del proyecto en favor de la enseñanza dedicada á favor de la clase obrera, que es la más numerosa y que requiere preferente atención de parte de los Poderes Públicos.

En consecuencia, es de sentir que aproveis el mencionado proyecto, toda vez que la concesión no va á exigirle ningún gravámen al erario nacional.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 26 de 1897.

Firmado.—*Wenceslao Cacerero.—Tomás D. Ugalde.—M. B. Pérez.—Rodrigo Herrera.—F. M. Girbau.*

Es copia.—*Lima, Noviembre 5 de 1897.*

Rúbrica de S. E.—*Seminario y Arámburu.*

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de.

Considerando:

1.º—Que es deber de los Poderes Públicos procurar por los medios que estén á su alcance el bienestar de la clase obrera;

2.º—Que contribuye eficazmente á ese objeto, el fomentar el espíritu de asociación, favoreciendo el desarrollo de las instituciones de obreros que más se distingan por sus fines progresistas y moralizadores;

3.º—Que la Congregación de Artesanos de San José, establecida en esta capital, y compuesta de más de 1,000 obreros, es acreedora á la protección del Estado, por su sólida organización y por los nobilísimos fines que persigue;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Concédesse á la Congregación de Artesanos de San José establecida en esta capital, el uso de un local del Estado, cuya designación queda á cargo del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º La referida sociedad sostendrá en dicho local, sin gravámen

alguno para el Fisco, una escuela de instrucción primaria para cien alumnos, por lo menos, que pertenezcan á la clase obrera.

Art. 3.º Si las condiciones del local lo permitieran, fundará así mismo talleres de artes y oficios, dispensándose esta enseñanza especial á los hijos de los artesanos, sean ó nó miembros de la sociedad.

Art. 4.º El derecho de uso á que se refiere el artículo 1º, sólo durará mientras la sociedad exista y cumpla con lo prescrito en los artículos 2º y 3º.

Déscuenta &c.

Lima, Octubre 11 de 1897.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Una rúbrica.—*Seminario y Arám-bura.*

—S. E. puso en discusión el proyecto.

El señor *Tovar*.—Respeto mucho, Excmo. señor, á las sociedades de obreros; desearía que les dispensáramos una protección más eficaz y más práctica; pero no en la forma de ceder locales, que son propiedades nacionales, á sociedades de la capital, que puede decirse que podrían funcionar perfectamente con un pequeño óbolo conseguido de otro modo.

Sé que el Estado tiene que pagar locales para sus cuarteles y establecimientos oficiales y no sé si sería conveniente ceder este local sin oír antes al Poder Ejecutivo.

Si se quiere proteger á la sociedad de San José, que en buena hora se la proteja, aunque sea con dinero, y si se le quiere ceder un local, que se oiga antes al Gobierno, porque la mayor parte de estos locales son de la nación y nó de la capital; y si los locales son de la Junta Departamental, hay que oír por lo menos á esta institución, porque las Juntas Departamentales arriendan estos locales, y no podemos privarlas de esta renta, que les es indispensable para atender á sus servicios, no debiendo despojarlas de sus bienes y derechos adquiridos.

No hace mucho, cuando se trataba de los ingresos, extrañaba un H. Representante que la partida de Bienes Nacionales que antes figuraba con veinte y cinco mil soles, ahora figurase con once mil, y el que habla le replicó, que todos los Congresos vienen cediendo estas casas ó fábricas á diferentes sociedades, por lo que venía disminuyendo esta renta; no debemos proceder así, Excmo. señor, porque por estar regalando á sociedades particulares vamos, repito, disminuyendo las entradas generales.

Comunmente se dice, es una casa, no importa; pero todos los años viene pasando esto y el Estado viene apareciendo como el hijo pródigo, disminuyendo con este motivo las entradas; hay que acordarse, Excmo. señor, del principio de Franklin: "cuida los centavos que los pesos se cuidan solos".

Por estas razones estoy en contra y porque no busco vanas popularidades sino el deber cumplido.

El señor *Cárdenas*.—Su señoría ha discurrido en un concepto equivocando: no se trata de ceder un local; lo que se pide en el proyecto es que se autorice al Ejecutivo para que designe un local que no esté hoy en uso, en las condiciones que requiere la Congregación de San José. Decía Su señoría que la concesión de que se trata, es un obsequio; tampoco es esto cierto; porque no se trata de hacer una enagenación, sino de destinar uno de esos locales, hoy vacíos y deteriorados, al objeto especialísimo de fomentar la instrucción; y con la venta, á la vez, de reconstruirlo, mejorarlo y conservarlo. No se puede decir, pues, que sea esta una concesión onerosa; ni mucho menos, como decía Su señoría, que se le obligue al Perú á representar el papel de hijo pródigo. Nó, Excmo. señor; se trata de favorecer á los hijos de los obreros durante las horas en que éstos tienen que abandonar sus hogares y dejar á sus hijos, no siempre atendidos.

Esta sociedad que tratamos de favorecer tiene ese fin: de atender, instruyendo á la vez, á los hijos de los obreros, en los momentos en que éstos están ocupados en sus tareas.

No hay, pues, tales obsequios. Se trata simplemente, de autorizar al Ejecutivo para que designe el lugar que tenga disponible, para facilitar la realización del objeto que esta sociedad persigue.

Creo, pues, que no es pertinente la observación que ha hecho el H. señor *Tovar* á este proyecto.

El señor *Tovar*.—Es tan pertinente, Excmo. señor, que todos los años se está cediendo casas, y, por consiguiente disminuyendo las entradas. ¿Dónde vamos á parar si estamos así disponiendo de estas casas, bienes públicos, por estarlas obsequiando á estas instituciones? ¿No hay, Excmo. señor, escuelas municipales que están muy bien pagadas, y muy bien colocadas en distintas localidades, y, sin embargo, están vacías?

Si seguimos en este sistema, no sé donde vamos á parar; de 25,000 soles que era el monto á que ascendía la

renta de los bienes nacionales, hoy ha quedado reducida á 11,000; el año entrante se presentará otro proyecto, cediendo también otra casa; y desde que soy Representante, creo que ascienden á treinta ó cuarenta las casas que se han cedido á diferentes sociedades.

Por estas razones estoy en contra; y por ese principio recordado por Franklin: "ten cuidado con los centavos que los pesos se cuidarán por sí solos".

Creo que es un deber del Representante, velar á todo trance por la conservación de las rentas nacionales, para que no vengan nuevas contribuciones al pueblo.

El señor Villanueva.—Suplico al señor Secretario, tenga la bondad de volver á dar lectura al proyecto.

El señor Bryce.—Dice el proyecto: sin gravámen para el Fisco. Entonces esa sociedad va á pagar arrendamiento.

El señor Villanueva.—Propongo, Excmo. señor, la cuestión previa de consultar á la Cámara sobre la necesidad de pedir informe al Gobierno sobre este asunto.

El señor Aspillaga.—¿Este proyecto no está recomendado por el Poder Ejecutivo? ¿No dice nada sobre esto el dictámen?

El señor Cárdenas.—Nó, señor: ha sido iniciado en la Cámara de Diputados, donde han dictaminado dos Comisiones favorablemente.

El señor Aspillaga.—Pedir informe al Gobierno en estos momentos, sería lo mismo que aplazar este asunto, lo que me parece que sería bastante sensible dado el objeto que tiene la moción, que es el de dar instrucción á los hijos de los artesanos.

Se trata, pues, de una concesión que producirá para la clase obrera un adelanto moral, material y social. Hemos concedido otros locales á sociedades que no tienen la importancia moral y social que tiene ésta. Se trata de la clase obrera y creo que debemos dispensarle esta concesión sin más trámite.

Yo creo que solo se trata de un local que, considerándose inútil para el Estado, se cede á los artesanos; y esto me parece que no tiene trascendencia alguna.

La Cámara de Senadores hará un positivo beneficio á la Sociedad de San José facilitando el establecimiento de un Colegio en que se dé á los hijos de los artesanos una sólida instrucción no solo intelectual y moral,

sino también física, á fin de que mañana tengamos obreros útiles.

No se trata, pues, de adquirir popularidad con la aprobación de este proyecto, como lo ha insinuado el H. señor Tovar, sino que se trata de beneficiar á la clase obrera que tantos títulos tiene á la protección de las Cámaras.

El señor Carranza.—Pregunto, Excmo. señor: ¿Este proyecto nació en la Cámara de Diputados en virtud de alguna solicitud del cuerpo de obreros?

El señor Cárdenas.—Nó, señor, á iniciativa de algunos Representantes.

El señor Carranza.—Si es así, ¿cómo se ha de imponer al cuerpo de obreros la creación de una Escuela, cuando no se sabe si puede sostenerla ó nó? No me opongo á que se ceda al cuerpo de artesanos el local que se quiera; pero, es preciso que sean los artesanos los que lo pidan, que digan que pueden sostener una escuela; y que la iniciativa en este asunto no parta de un Representante que supone, sin fundamento, que el cuerpo tal puede hacer tal cosa.

El señor Montoya.—Pido, Excmo. señor, que se indique cuál es el personal que pide la adjudicación del local.

El señor Cárdenas.—Los considerandos de la proposición demuestran que el proyecto se ha presentado por solicitud de los artesanos. (leyó.)

El señor Montoya.—Yo también hubiera querido, Excmo. señor, que se oyera al supremo Gobierno; pero, veo que, precisamente, el Representante del pueblo, un obrero, es el que pide, con los demás Representantes de la capital, la adjudicación de un local para la Sociedad de Obreros que son más de mil, á fin de que esta porción de artesanos, que asociados quieren dar instrucción á sus hijos, tengan también, á la vez, una Escuela-Taller, para darles ocupación, asegurándoles trabajo y un porvenir laborioso y honrado; esta es, á no dudarlo, una obra eminentemente benéfica para el país y principalmente para la capital de la República.

Yo me he hecho el propósito de apoyar todo proyecto que tienda á fomentar la instrucción, la industria y el trabajo, porque comprendo que con la instrucción que nos hace conocer nuestros deberes, se aviva el estímulo de la conciencia para cumplirlos y con el trabajo que nos proporciona el bienestar en todo orden y estado de la vida, continuaremos con pié seguro en la vía del progreso que vamos despejando.

do. Por consiguiente, debemos dar protección y apoyo á la Sociedad de Artesanos de Lima en la concesión que solicita por medio de sus Representantes; y, de mi parte, cumpliendo mi propósito, me pronuncio en favor del proyecto porque es de utilidad positiva y regeneradora.

El señor Villanueva.—Yo había solicitado que se pidiera informe al Gobierno, porque era necesario saber si éste está en aptitud de ceder algún local de propiedad del Estado; pero ya que se trata de una institución como la obrera, que está representada por el Representante de los artesanos que es el que presenta la proposición, retiro mi pedido y me adhiero á la solicitud.

El señor Cárdenas.—El H. señor Tovar ha hecho un argumento que podría tener aparente importancia y que es necesario destruir. Dice S. S.^a que hay en Lima tantas escuelas y que están vacías. Probablemente S. S.^a no las ha visitado, como yo tampoco, por que no tenemos oportunidad para hacerlo los que residimos fuera; pero puedo asegurar que esa información que tiene S. S.^a no es exacta, porque las escuelas de Lima están bastante concurridas. Además, ha olvidado el H. señor Tovar que el principal objeto de este proyecto es el establecimiento de una Escuela-Taller. A mi vez, devuelvo el argumento á S. S.^a: ¿hay tantos establecimientos de Escuelas-Talleres en Lima? No hay sino una sostenida por los Padres Salesianos; y S. S.^a no sabe con cuánto empeño y solicitud pretenden los padres de familia el ingreso de sus hijos allí.

¿Porqué oponerse, pues, á que haya otro establecimiento de esta naturaleza? ¿Porqué calificar de inútil la fundación de una nueva Escuela-Taller? ¿No tenemos ahora mismo una fachada como la del Senado que merece los elogios de los más exigentes en arquitectura, que ha sido trabajada, exclusivamente, por artesanos peruanos? Esto debe complacernos; y por eso abogo por el establecimiento de esta Escuela-Taller en Lima, y deseo que se apruebe el proyecto.

—Cerrado el debate se procedió á votar el proyecto y fueron aprobados sucesivamente sus cuatro artículos.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión para pasar á Congreso, citando á los señores Senadores para sesión nocturna, secreta.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

66.^a sesión del lunes 8 de Noviembre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores Bryce, Ward, Caveró, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Boza, Brañez, Barrios, Basadre y F., Coronel Zegarra, Castro Zaldivar, Cayo y Tagle, Carranza, Ganoza, Giraldez, La Torre, Lama, More, Montoya, Mujica, Navarrete, Niño de Guzmán, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Romero, Tenaud, Tejeda, Villanueva, Zegarra M. M.; Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del dirigido á la Secretaría del Congreso, por el Consejo de Ministros, en contestación al que se envió al Presidente del Gabinete manifestándole la extrañeza con que el Congreso ha visto que no se haya dado cumplimiento á las leyes promulgadas por el Presidente de este H. Cuerpo, en sesiones extraordinarias.

A la Comisión de Constitución.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión, el proyecto relativo á la venta, en pública subasta, de los terrenos de Postas, enviado por el Poder Ejecutivo.

A la Comisión de Gobierno.

Del mismo, mandando con el propio objeto, el proyecto por el que se libera de derechos de aduana á los artículos destinados al culto y enseñanza de la Colonia del Pozuzo y que ha solicitado don D. Pretzner.

A la Comisión principal de Hacienda.

Del mismo, enviando con igual fin el proyecto de resolución legislativa, concediendo á doña Leonor Bustamante, hija del coronel don Mariano Bustamante, muerto en el asalto de Arica, el goce de las dos terceras partes que señala su cédula de montepío.

A la Comisión Principal de Guerra.

Del mismo, mandando con el propio fin, la resolución de esa H. Cámara, concediendo al teniente retirado en plaza don Mariano Espinoza, el goce íntegro de la pensión de indefinida que le acuerda su cédula.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

Del mismo, enviando con el propio objeto, el pliego 5.^o del Presupuesto General de la República, para el